

**Portada para acompañar nuevas propuestas**

*(propuesta presentada por Libia)*

**Título de la propuesta de Proyecto de Recomendación/Resolución:** *Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo*

**Título de la(s) recomendación(es) o resolución(es) actualmente vigente(s) que aborda(n) la misma cuestión o cuestiones relacionadas:** *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08)*

1. ¿Crea nuevas **obligaciones de comunicación** para las CPC? Sí  No

Breve descripción de la(s) nueva(s) obligación(es) de comunicación:

2. ¿Requiere aportaciones o **trabajo adicional por parte del SCRS**? Sí  No

¿Está este trabajo ya incluido en el Plan de trabajo actual del SCRS? Sí  No

Breve descripción del nuevo trabajo científico necesario (es decir, evaluación del stock, análisis, consultor externo):

3. ¿Implica la creación de un **nuevo grupo de trabajo o proceso intersesiones**? Sí  No

4. ¿Requiere un nuevo **programa o actividades adicionales que deba gestionar la Secretaría**?

Sí  No

Breve descripción del nuevo trabajo necesario de la Secretaría:

5. ¿Cuál es el calendario propuesto para la implementación? ¿Existen distintos calendarios específicos para determinadas CPC, pesquerías, regiones, etc.?

*El texto debería considerarse en la próxima sesión de la Subcomisión 2, durante la reunión anual de la Comisión.*

6. ¿Hay alguna otra información pertinente sobre las repercusiones de la propuesta en lo referente a los recursos y a la carga de trabajo?

*N/A*

**Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo**

*(propuesta presentada por Libia)*

**Declaración - Seguimiento del documento "Caso sobre la operación de pesca conjunta de Libia (se debatirá en el punto 7 del orden del día)" (PA2-610/2024)**

Se hace referencia a los debates mantenidos en la reunión de la Subcomisión 2 del 12 de noviembre de 2024 en relación con el documento "Caso sobre la operación de pesca conjunta de Libia (se debatirá en el punto 7 del orden del día)" (PA2-610/2024). Aprovechamos la oportunidad para dar las gracias a la Subcomisión por la aclaración realizada sobre el caso concreto de Libia.

Como seguimiento a la petición del presidente de que las CPC presenten sugerencias de enmiendas de texto a la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo* (Rec. 22-08), aprovechamos la oportunidad para presentar el siguiente texto, que aborda situaciones similares en el futuro.

*Párrafo 184 Si el peso del atún rojo que se está enjaulando supera al que se ha declarado como capturado y/o transferido, la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o de la almadraba expedirá una orden de liberación y lo comunicará sin demora a la autoridad competente de la CPC de la granja afectada. La orden de liberación seguirá las disposiciones del párrafo 4 del Anexo 9, teniendo en cuenta la posible compensación a nivel de la JFO o la almadraba de conformidad con el párrafo 5 del Anexo 9.*

*Párrafo 184bis [No obstante las disposiciones del párrafo 184, y tras la recepción de los resultados de la JFO por parte de la autoridad competente de la CPC de la granja obtenidos por la cámara estereoscópica, la CPC del pabellón de captura podría decidir compensar sus propias JFO con cualquier cuota no utilizada disponible para dicha CPC con el fin de cubrir cualquier exceso de atún rojo que deba liberarse, siempre que no se supere la cuota total disponible para esa CPC].*